

76

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813-005-265-7  
**ACUERDO No. 111 DE 2013**  
(Septiembre 30)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA SOCIAL DEL  
ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, PARA ASUMIR  
COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, en  
uso de sus facultades legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

Que el decreto 115 de 1996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras.

Que el Artículo 11 del Decreto 115 de 1996, establece que el Consejo Superior de Política fiscal CONFIS, o quien este delegue, previo concepto técnico económico del Ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso.

Que el Acuerdo 002 aprobado por el Concejo Municipal de Neiva en su artículo 3º, hace referencia a las normas aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y establece que a las empresas industriales y comerciales del municipio y aquellas cuya naturaleza jurídica sea asimilada para efectos presupuestales a empresas industriales y comerciales del Estado, se les aplicarán las normas que contengan regulaciones expresas sobre las mismas en dicho Estatuto.

Los demás aspectos serán regulados por las respectivas juntas directivas, siguiendo los lineamientos que para el mismo tipo de entidades tiene la Nación.

La autorización por parte del COMFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el CONPES previamente los declare de importancia estratégica.

Que el artículo 10 de la Ley 819 hace referencia a las Vigencias futuras ordinarias, modificando lo ya expreso en el artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y la Ley 1483 de 2011, reglamenta la utilización en materia presupuestal de las vigencias futuras.

***Servimos con Excelencia Humana***



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

30 SEP 2013

De igual forma es claro que el valor solicitado para vigencias futuras no supera el periodo de la actual gerente, además que nuestra Entidad cuenta con el 15% de apropiación en la vigencia fiscal en que se solicita, de acuerdo al certificado expedido por el Responsable de Presupuesto de la Entidad y el cual se anexa.

Que la autorización para comprometer vigencias futuras tiene por objeto garantizar la continuidad de la prestación de los servicios que presta la Empresa y de esta forma que no se interrumpa la prestación de los mismos, garantizando a los usuarios un servicio oportuno y eficiente.

Que por lo antes expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Gerencia de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2014, destinadas a garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, con las apropiaciones que se relacionan a continuación:

CONCEPTO	VIGENCIA FUTURAS 2014
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.317.643.321</b>
<b>Gastos de Administración</b>	<b>549.311.447</b>
Remuneración Servicio Técnicos	225.106.034
Otros Gastos por Servicios Prestados	324.205.413
<b>Gastos de Operación</b>	<b>1.768.331.874</b>
Remuneración Servicio Técnicos	10.625.322
Honorarios	1.122.918.379
Otros Gastos por Servicios Prestados	634.788.173
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>500.853.292</b>
<b>Gastos de Administración</b>	<b>147.855.987</b>
Mantenimiento	1.200.000
Comunicación y Transporte	21.526.200
Vigilancia y Aseo	94.720.887
Materiales y Suministros	12.000.000
Impresos y Publicaciones	12.000.000
Arrendamientos	6.408.900
<b>Gastos de Operación</b>	<b>352.997.304</b>



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 / Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 813.005.265-7

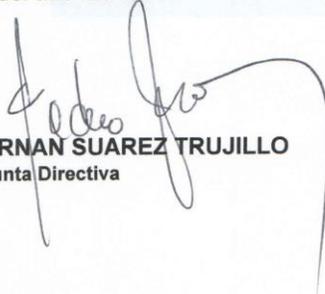
30 SEP 2013

CONCEPTO	VIGENCIA FUTURAS 2014
Mantenimiento	2.800.000
Comunicación y Transporte	50.227.800
Vigilancia y Aseo	221.015.404
Servicios Públicos	18.000.000
Materiales y Suministros	28.000.000
Impresos y Publicaciones	18.000.000
Arrendamientos	14.954.100
<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>1.228.560.800</b>
Compra de bienes para la Venta	707.560.800
Compra de bienes para la prestación del Servicio	464.000.000
Gastos Complementarios e Intermediarios	57.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.047.057.413</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Asesor de Presupuesto de la Entidad, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2014, las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

El presente Acuerdo, fue aprobado en reunión de junta directiva de la empresa social del estado Carmen Emilia Ospina, realizada el día 30 del mes de septiembre del año 2013.

  
**PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO**  
Presidente Junta Directiva

  
**GLADYS DURAN BORRERO**  
Secretaria Junta Directiva



**E.S.E CEO**  
*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 34 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva